



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Mediante decreto del Sr. Concejal de Urbanismo, Obras y Personal número 1672/2023, de 12 de diciembre, se rectifica el decreto número 1500/2023, de 20 de noviembre, por el que se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, grupo E, de auxiliar de mantenimiento, por acceso libre, concurso-oposición.

“Decreto número 1672/2023.

Mediante decreto de esta Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Personal número 1500/2023, de 20 de noviembre, se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, grupo E, de auxiliar de mantenimiento, por acceso libre, concurso-oposición.

Habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 225, de 24 de noviembre de 2023, y en el “Boletín Oficial del Estado” número 287, de 1 de diciembre, se ha detectado un error en la base SEGUNDA (2.1) relativa a los requisitos específicos.

Por todo ello, considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común sobre rectificación de errores, en uso de las atribuciones que me están delegadas por Decreto de Alcaldía número 794/2023, de 27 de junio, sobre delegación de atribuciones, resuelvo:

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en el decreto de esta Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Personal número 1500/2023, de 20 de noviembre, por el que se aprobó la convocatoria y las bases que regirán el procedimiento de selección para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, grupo E, de auxiliar de mantenimiento, por acceso libre, concurso-oposición, relativo a los requisitos específicos de participación:

Donde dice:

“a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite la homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario. A efectos de equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller o Técnico deberá estarse a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación 1603/2009, de 10 de junio (BOE número 146, de 17 de junio) por la que se establecen las equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Debe decir:

“a) Sin exigencia de titulación académica”.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución con la antedicha rectificación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, insertándose tras esta última publicación un anuncio relativo a la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, siendo la fecha de este último anuncio el que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.”

Fuensalida, 12 de diciembre de 2023.–El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-6943